

CRIADEROS DE MARISCOS DE NARANJAL (CRIMARNA) S.A.

**ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

CON EL INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

CRIADEROS DE MARISCOS DE NARANJAL (CRIMARNA) S.A.

**ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

| <u>INDICE</u> | <u>Páginas No.</u> |
|--|---------------------------|
| Informe de los Auditores Independientes | 3 - 5 |
| Estado de situación financiera | 6 |
| Estado de resultado integral | 7 |
| Estado de cambios en el patrimonio neto de los accionistas | 8 |
| Estado de flujos de efectivo | 9 - 10 |
| Notas a los estados financieros | 11 - 29 |

Abreviaturas usadas:

| | |
|-------|---|
| US\$. | - Dólares de los Estados Unidos de América (E.U.A) |
| NIC | - Normas Internacionales de Contabilidad |
| NIIF | - Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) |
| NIA | - Normas Internacionales de Auditoría |
| SRI | - Servicio de Rentas Internas |

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A Junta General de Accionistas de

CRIADEROS DE MARISCOS DE NARANJAL (CRIMARNA) S.A.:

Informe sobre la auditoría de los estados financieros:

Opinión con salvedad:

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **CRIADEROS DE MARISCOS DE NARANJAL (CRIMARNA) S.A.**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019, y el estado del resultado integral, de cambios en el patrimonio neto de los accionistas y de flujos de efectivo por los años terminados en esa fecha, así como el resumen de las principales políticas contables y notas explicativas a los estados financieros.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de los asuntos descritos en los párrafos 2 y 3 de la sección "Fundamento de la opinión con salvedad" de este informe, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **CRIADEROS DE MARISCOS DE NARANJAL (CRIMARNA) S.A.** al 31 de diciembre de 2019, así como su resultado y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES).

Fundamento de la opinión con salvedad:

2. Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía mantiene registrados pasivos financieros por US\$. 812,902 (US\$. 834,902 en el 2018) (nota 14), provenientes de años anteriores de los cuales, no fue posible probar su razonabilidad.
3. Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, la Compañía mantiene registrado en Superávit por revaluación de inversiones en acciones US\$. 426,227, no obstante que esas inversiones fueron comercializadas.
4. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades bajo estas normas son descritas con más detalle en la sección "Responsabilidades del Auditor con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de conformidad con las disposiciones del Código de Ética emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores Públicos (IESBA), y hemos cumplido con nuestras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base razonable para nuestra opinión con salvedad.

Énfasis:

5. Como está indicado en la nota 20 adjunta, **CRIADEROS DE MARISCOS DE NARANJAL (CRIMARNA) S.A.** registra transacciones con compañías y partes relacionadas.
6. Tal como se menciona en la nota 25, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador emitió el Decreto Ejecutivo No. 1017, en la cual declaró es estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional por los casos de coronavirus confirmados, así como también, la suspensión al ejercicio del derecho a la libertad de tránsito y el derecho a la libertad de asociación y reunión; sin embargo, existieron ciertas consideraciones a industrias, cadenas y actividades comerciales de las áreas de la alimentación, salud, los encargados de servicios básicos, toda la cadena de exportaciones, industria agrícola, ganadera y de cuidado de animales. Consecuentemente, la Compañía continuó operando debido a que se encuentra inmersa en las actividades autorizadas por el Comité de Operaciones de Emergencia Nacional (COE).

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A Junta General de Accionistas de

CRIADEROS DE MARISCOS DE NARANJAL (CRIMARNA) S.A.

Página 2

Responsabilidades de la Administración con relación a los estados financieros:

7. La Administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES), y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene la intención de liquidar la Compañía o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista que hacerlo. La Administración de la Compañía es también responsable de supervisar el proceso de presentación de los informes financieros de la Compañía.

Responsabilidades del Auditor con la auditoría de los estados financieros:

8. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría conteniendo nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude, es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no, una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa que la Compañía deje de ser un negocio en marcha.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A Junta General de Accionistas de

CRIADEROS DE MARISCOS DE NARANJAL (CRIMARNA) S.A.

Página 3

Responsabilidades del Auditor con la auditoría de los estados financieros: (Continuación)

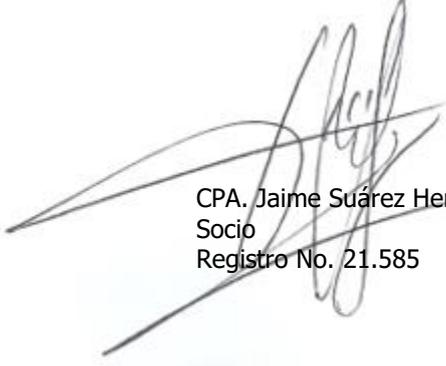
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y los hechos subyacentes de un modo razonable.
- Comunicamos a la Administración de la Compañía en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría según la planificación, los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.
- También proporcionamos a los responsables de la Administración de la Compañía una declaración que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia, y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente puedan afectar a nuestra independencia y, cuando sea aplicable, las correspondientes salvaguardas.

Informes sobre otros requerimientos legales y reglamentarios:

9. El informe sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias exigido por el Art. 102 de la Ley de Régimen Tributario Interno y Art. 279 de su Reglamento de Aplicación, correspondiente a **CRIADEROS DE MARISCOS DE NARANJAL (CRIMARNA) S.A.** por el año terminado el 31 de diciembre de 2019, es emitido por separado. Con relación al informe sobre actos ilegales, presuntos fraudes, abusos de confianza, y otras irregularidades, requerido por el Art. 18, Sección III, del Reglamento sobre Auditoría Externa expedido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2016-011, publicada en el Registro Oficial No. 879 de noviembre 11 de 2016, manifestamos que en el examen de auditoría realizado a los estados financieros de **CRIADEROS DE MARISCOS DE NARANJAL (CRIMARNA) S.A.** por el año terminado el 31 de diciembre de 2019, no encontramos ninguna situación sobre tales hechos que requiera ser revelada por separado o como parte del presente informe y sus notas.


LEADING EDGE AUDIT & CONSULTING CIA. LTDA.
SC-RNAE No. 847

Abril 24 de 2020
Guayaquil - Ecuador


CPA. Jaime Suárez Herrera
Socio
Registro No. 21.585

CRIADEROS DE MARISCOS DE NARANJAL (CRIMARNA) S.A.**ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresado en Dólares)**

| Notas | ACTIVOS | 2019 | 2018 |
|--------------|--|------------------|------------------|
| | ACTIVOS CORRIENTES: | | |
| 3 | Efectivo y equivalentes del efectivo | 601,632 | 429,985 |
| 4 | Activos financieros, neto | 480,497 | 590,912 |
| 5 | Existencias | 351,826 | 180,882 |
| 6 | Activos por impuestos corrientes | 60,069 | 55,032 |
| 7 | Servicios y otros pagos por anticipado | <u>46,225</u> | <u>64,082</u> |
| | TOTAL ACTIVOS CORRIENTES | <u>1,540,249</u> | <u>1,320,893</u> |
| | ACTIVOS NO CORRIENTES: | | |
| 8 | Propiedades, maquinarias y equipos, neto | 623,723 | 643,938 |
| 9 | Activos biológicos | <u>560,430</u> | <u>479,616</u> |
| | TOTAL ACTIVOS | <u>2,724,402</u> | <u>2,444,447</u> |
| | <u>PASIVOS Y PATRIMONIO NETO DE LOS ACCIONISTAS</u> | | |
| | PASIVOS CORRIENTES: | | |
| 10 | Pasivos financieros | 530,116 | 448,966 |
| 11 | Pasivos por impuestos corrientes | 69,587 | 42,303 |
| 12 | Gastos acumulados por pagar | <u>77,111</u> | <u>45,195</u> |
| | TOTAL PASIVOS CORRIENTES | <u>676,814</u> | <u>536,464</u> |
| | PASIVOS NO CORRIENTES: | | |
| 13 | Provisiones por beneficios a empleados | 29,341 | 29,341 |
| 14 | Pasivos financieros a largo plazo | <u>812,902</u> | <u>834,902</u> |
| | TOTAL PASIVOS | <u>1,519,057</u> | <u>1,400,707</u> |
| | <u>PATRIMONIO NETO DE LOS ACCIONISTAS:</u> | | |
| 15 | Capital social | 800 | 800 |
| 15 | Aporte para futuro aumento de capital | 16,500 | 16,500 |
| 2 | Reserva legal | 400 | 400 |
| | Superávit por revaluación | 426,227 | 426,227 |
| | Utilidades retenidas | <u>761,418</u> | <u>599,813</u> |
| | TOTAL PATRIMONIO NETO DE LOS ACCIONISTAS | <u>1,205,345</u> | <u>1,043,740</u> |
| | TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO DE LOS ACCIONISTAS | <u>2,724,402</u> | <u>2,444,447</u> |

Ver notas a los estados financieros

CRIADEROS DE MARISCOS DE NARANJAL (CRIMARNA) S.A.**ESTADOS DE RESULTADO INTEGRAL
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresado en Dólares)**

| <u>Notas</u> | | <u>2019</u> | <u>2018</u> |
|---------------------|---|--------------------|--------------------|
| | <u>INGRESOS:</u> | | |
| 16 | Ventas netas | 3,843,827 | 5,098,283 |
| 17 | Otros ingresos | <u>17,644</u> | <u>468,641</u> |
| | TOTAL | 3,861,471 | 5,566,924 |
| 16 | (-) COSTO DE VENTAS | <u>3,422,918</u> | <u>5,265,994</u> |
| | UTILIDAD BRUTA | <u>438,553</u> | <u>300,930</u> |
| | <u>GASTOS OPERACIONALES:</u> | | |
| 18 | (-) Gastos de administración y ventas | <u>173,297</u> | <u>281,875</u> |
| | TOTAL | <u>173,297</u> | <u>281,875</u> |
| | UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACION DE EMPLEADOS EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA | 265,256 | 19,055 |
| 19 | 15% PARTICIPACION DE TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES | (39,788) | (2,858) |
| 19 | IMPUESTO A LA RENTA | <u>(63,863)</u> | <u>(33,395)</u> |
| | UTILIDAD (PERDIDA) NETA DEL EJERCICIO | <u>161,605</u> | <u>(17,198)</u> |

Ver notas a los estados financieros

CRIADEROS DE MARISCOS DE NARANJAL (CRIMARNA) S.A.**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS ACCIONISTAS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresado en Dólares)**

| | <u>Capital social</u> | <u>Aportes para futuro aumento de capital</u> | <u>Reserva legal</u> | <u>Superávit por valuación</u> | <u>Utilidades retenidas</u> | <u>Total</u> |
|-----------------------------------|----------------------------------|--|---------------------------------|---|--|-------------------------|
| Saldos al 31 de diciembre de 2017 | 800 | 16,500 | 400 | 426,227 | 606,903 | 1,050,830 |
| Pérdida neta del ejercicio | 0 | 0 | 0 | 0 | (17,198) | (17,198) |
| Ajuste de años anteriores | <u>0</u> | <u>0</u> | <u>0</u> | <u>0</u> | <u>10,108</u> | <u>10,108</u> |
| Saldos al 31 de diciembre de 2018 | 800 | 16,500 | 400 | 426,227 | 599,813 | 1,043,740 |
| Utilidad neta del ejercicio | <u>0</u> | <u>0</u> | <u>0</u> | <u>0</u> | <u>161,605</u> | <u>161,605</u> |
| Saldos al 31 de diciembre de 2019 | <u><u>800</u></u> | <u><u>16,500</u></u> | <u><u>400</u></u> | <u><u>426,227</u></u> | <u><u>761,418</u></u> | <u><u>1,205,345</u></u> |

Ver notas a los estados financieros

CRIADEROS DE MARISCOS DE NARANJAL (CRIMARNA) S.A.**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresado en Dólares)**

| | <u>2019</u> | <u>2018</u> |
|---|-----------------------|-----------------------|
| <u>FLUJOS DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:</u> | | |
| Efectivo recibido de clientes | 4,089,117 | 4,971,701 |
| Efectivo pagado a proveedores y empleados | (3,798,163) | (5,385,369) |
| Otros ingresos, neto | <u>17,644</u> | <u>468,641</u> |
| Efectivo neto provisto por las actividades de operación | <u>308,598</u> | <u>54,973</u> |
| <u>FLUJOS DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:</u> | | |
| Activos biológicos | (80,814) | 185,882 |
| Adición de propiedades, neto de ventas | <u>(56,137)</u> | <u>(195,893)</u> |
| Efectivo utilizado por las actividades de inversión | <u>(136,951)</u> | <u>(10,011)</u> |
| <u>FLUJOS DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:</u> | | |
| Préstamos de partes relacionadas | <u>0</u> | <u>338,025</u> |
| Efectivo provisto (utilizado) por las actividades de financiamiento | <u>0</u> | <u>338,025</u> |
| Aumento (Disminución) del efectivo en caja y bancos | 171,647 | 382,987 |
| Efectivo en caja y bancos al inicio del año | <u>429,985</u> | <u>46,998</u> |
| Efectivo en caja y bancos al final del año | <u><u>601,632</u></u> | <u><u>429,985</u></u> |
| Ver notas a los estados financieros | | |

CRIADEROS DE MARISCOS DE NARANJAL (CRIMARNA) S.A.

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
 CONCILIACION DE LA UTILIDAD (PERDIDA) NETA DEL EJERCICIO CON LAS ACTIVIDADES DE
 OPERACION
 POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
 (Expresado en Dólares)**

| | <u>2019</u> | <u>2018</u> |
|---|--------------------|--------------------|
| UTILIDAD (PERDIDA) NETA DEL EJERCICIO | 161,605 (| 17,198) |
| AJUSTE PARA CONCILIAR LA UTILIDAD (PERDIDA) NETA DEL EJERCICIO CON EL EFECTIVO NETO UTILIZADO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACION: | | |
| Participación de trabajadores e impuesto a la renta | 103,651 | 36,253 |
| Depreciaciones | 76,352 | 70,639 |
| Provisiones por beneficios a empleados | 0 | 9,467 |
| Otros ajustes | 0 | 10,110 |
| (Aumento) Disminución en: | | |
| Activos financieros, neto | 110,415 | 442,314 |
| Existencias | (170,944) | 192,719 |
| Activos por impuestos corrientes | (5,037) | (12,814) |
| Servicios y otros pagos por anticipado | 17,857 | 47,394 |
| Aumento (Disminución) en: | | |
| Pasivos financieros | 81,150 (| 671,409) |
| Pasivos por impuestos corrientes | (36,579) | (41,885) |
| Gastos acumulados por pagar | (7,872) | (10,607) |
| Pasivos financieros a largo plazo | <u>(22,000)</u> | <u>0</u> |
| Total ajustes | <u>146,993</u> | <u>72,171</u> |
| EFFECTIVO NETO PROVISTO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACION | <u>308,598</u> | <u>54,973</u> |

Ver notas a los estados financieros

CRIADEROS DE MARISCOS DE NARANJAL (CRIMARNA) S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

1. INFORMACION GENERAL DE LA COMPAÑÍA

CRIADEROS DE MARISCOS DE NARANJAL (CRIMARNA) S.A.- La Compañía se constituyó por escritura pública otorgada el 28 de marzo de 1989 y aprobada por la Superintendencia de Compañías el 5 de julio del 1989 e inscrita en el Registro Mercantil en la misma fecha. Su domicilio es la ciudad de Guayaquil y su actividad de producción es realizada en la parroquia Puna en la Isla Barbascal y su objeto social es dedicarse al cultivo, explotación, industrialización y venta de especies bioacuáticas, especialmente camarones y mariscos. La Compañía mantiene asignado por el Servicio de Rentas Internas el Registro Único de Contribuyentes No. 0991005420001.

Operaciones.- La Compañía para el desarrollo de sus operaciones dispone de una finca con 20 piscinas que acumulan 223 hectáreas destinadas para el cultivo de camarón. Los ingresos en el año 2019 se incrementaron en relación al 2018 en un 24.6%.

Situación económica del Ecuador.- Hasta el año 2018, la situación económica del país presentaba una ligera recuperación. Este panorama fue cambiando en el transcurso del año 2019, debido a la caída del precio del petróleo, el alto nivel de endeudamiento y el incremento del riesgo país. Ante esta situación, el gobierno nacional decreto en octubre de 2019 un paquete de medidas económicas que causaron convulsión social y la paralización por 11 días de los sectores económicos del país, en especial del comercio y la manufactura. Estas situaciones han generado la reducción de la actividad económica que afecta significativamente al Estado, razón por la cual existen inconvenientes de escasez de dólares, un importante déficit fiscal y un limitado acceso a líneas de crédito.

El Gobierno Nacional en su aspiración de mejorar sus índices económicos, está implementando actualmente una reforma tributaria, inició la disminución de la masa salarial del sector público y tiene en proceso la eliminación técnica de los subsidios a los combustibles. En adición, está trabajando en medidas que alivien las obligaciones del sector productivo y ciudadano, y ha solicitado a la banca la reestructuración y renovación de deudas con sus clientes.

El panorama de crecimiento económico para el Ecuador en el año 2020, no es muy alentador bajo las circunstancias actuales; las proyecciones de Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional, Comisión Económica para América Latina y el Caribe y el Banco Central del Ecuador, estiman un crecimiento del 0.1%, 0.4% y 0.5%, ocasionado por el proceso de desaceleración mundial y la merma en la demanda de bienes primarios.

Aprobación de los Estados Financieros.- Los estados financieros al 31 de diciembre de 2019, han sido aprobados por la Administración de la Compañía en abril de 2019. En opinión de la Administración, los estados financieros adjuntos no tendrán modificaciones, mismos que serán proporcionados al Directorio y a la Junta General de Accionistas para su aprobación en el plazo legalmente previsto. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2018, fueron aprobados por la Junta General de Accionistas mediante acta de abril 10 de 2019.

2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Declaración de cumplimiento.- Los estados financieros adjuntos y sus notas explicativas han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF (IFRS por sus siglas en Inglés) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en Inglés). Tales estados financieros y sus notas son responsabilidad de la Administración de la Compañía.

2. **PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)**

Base de preparación.- Los estados financieros adjuntos, han sido preparados sobre la base del costo histórico.

Un resumen de las principales normas contables aplicadas por la Compañía para la preparación de los estados financieros adjuntos, definidas en función a las NIIF para PYMES vigentes Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, se mencionan a continuación:

Moneda funcional.- Los estados financieros adjuntos están expresados en Dólares de los Estados Unidos de América, moneda adoptada por la República del Ecuador en marzo de 2000. Consecuentemente, la moneda funcional del ambiente económico primario donde opera la Compañía y la moneda de presentación de las partidas incluidas en los estados financieros, es el Dólar de los Estados Unidos de América.

Activos y pasivos financieros.- Comprende instrumentos financieros y categorías de no derivados y consistentes en cuentas por cobrar, cuentas por pagar. Se registran inicialmente a su valor razonable, más los costos de transacción directamente atribuibles a la compra o emisión de éste y se contabilizan en el momento en que existe el compromiso de adquirir tales activos. El activo financiero se da de baja cuando el derecho contractual de la Compañía sobre los flujos de efectivo del activo financiero expira o cuando la Compañía transfiere el activo financiero a otra parte sin retener el control o sustancialmente los riesgos y beneficios de ese activo. En el caso de los pasivos financieros, estos se dan de baja cuando la obligación específica expira o es cancelada. Un detalle es el siguiente:

- **Cuentas por cobrar.**- Son registradas al costo al momento de la negociación de la venta de los productos y cuando es efectuada la transferencia al cliente de la totalidad de los riesgos y beneficios de la propiedad de los productos, nota 4.
- **Cuentas por pagar.**- Son registradas al costo, esto al momento de la negociación de la compra de materiales (bienes) y de la recepción de servicios (prestación de servicios profesionales), que son utilizados para el proceso productivo, nota 10.

Después de su reconocimiento inicial, las cuentas por cobrar a clientes que representan los importes adeudados a la Compañía por la generación de actividades ordinarias en el curso normal de las operaciones (que incluye la venta de vehículos, montacargas, repuestos y neumáticos, cuando se hayan cumplido los criterios de transferencia al cliente de la totalidad de los riesgos y de los beneficios de propiedad de los productos, como consecuencia de la contraprestación a la que la Compañía, espera tener derecho, a cambio de la venta de los bienes o servicios), son reconocidas a su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado, menos la provisión por deterioro o provisión para cuentas incobrables respectiva y las cuentas por cobrar a partes relacionadas, que corresponden a importes por financiamientos, que son registradas a su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado.

La Administración de la Compañía reconoce con cargo a resultados del año una provisión para cuentas incobrables, con el propósito de cubrir posibles pérdidas que puedan llegar a producirse en la recuperación de las cuentas por cobrar a clientes. Esta provisión es determinada mediante análisis de la recuperación probable de la cartera de clientes estableciendo porcentajes graduales de asignación para constituir la provisión, respecto al total de la cartera, esto es para los segmentos: cartera por vencer y cartera vencida (desde 30 días y hasta mayores a 180 días). El castigo de las cuentas por cobrar a clientes es registrado con débito a la provisión y la diferencia no cubierta por la provisión es contabilizada directamente en el resultado del período.

- **Baja de un activo financiero:** Es reconocida cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo, o cuando la Compañía transfiere los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo o se asuma una obligación de pagar a un tercero la

2. **PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)**

totalidad de los flujos de efectivo sin un retraso significativo a través de un acuerdo de transferencia, donde se hayan transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, o donde, no se hayan transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se haya transferido el control del mismo. En el evento que la Compañía haya transferido los derechos contractuales o celebrado un acuerdo de transferencia, pero no ha transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios ni el control del activo (implicación continuada), en este caso, la Compañía reconocerá el activo transferido y el pasivo relacionado, y los medirá de una manera que reflejen los derechos y las

obligaciones que la Compañía ha retenido. Una implicación continuada que tome la forma de una garantía sobre el activo transferido, se mide como el menor importe entre el importe original en libros del activo, y el importe máximo de la contraprestación que la Compañía sería requerida a devolver.

- Deterioro de un activo financiero:** La Compañía evalúa al final de cada ejercicio, si existe evidencia objetiva que un activo financiero o un grupo de activos financieros están deteriorados. Un activo financiero o un grupo de activos financieros se consideran afectados si, y solo si, existe evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y si el evento de pérdida tiene un impacto en los flujos de efectivo futuros estimado del activo financiero o activos financieros de la Compañía que puedan estimarse de forma fiable. Evidencia de deterioro pueden ser indicios que los deudores o un grupo de deudores están experimentando dificultades financieras significativas, impagos o retrasos en pagos de intereses o principal, la probabilidad que entren en quiebra u otra reorganización financiera y cuando los datos observables indican que existe una disminución medible en los flujos de efectivo futuros, tales como atrasos o cambios en condiciones económicas que se correlacionan con valores predeterminados. Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, no se han determinado indicios de deterioro de los activos financieros.

Existencias.- Están registrados al costo promedio y no exceden el valor neto de realización. Las importaciones en tránsito son registradas al costo según factura más los gastos de nacionalización incurridos. La Compañía no requiere constituir ninguna provisión por deterioro para reducir el valor en libros de las existencias. Las pérdidas y diferencias que pudieran existir son registradas en los resultados del año.

Servicios y otros pagos por anticipado.- Corresponden principalmente a importes anticipados a proveedores que son registrados al costo a la fecha del desembolso, mismos que son liquidados cuando los bienes o servicios son recibidos; además incluye el registro de pólizas de seguros, que son amortizadas en línea recta en función a la vigencia de las mismas.

Propiedades, maquinarias y equipos, neto.- Están registrados al costo de adquisición. Los pagos por mantenimiento son cargados a gastos, mientras que las mejoras de importancia son capitalizadas. Los activos fijos son depreciados aplicando el método de línea recta considerando como base la vida útil estimada de estos activos. Las tasas de depreciación anual de los activos fijos son las siguientes:

| Activos | Tasas |
|--|--------------|
| Naves, aeronaves, barcasas y similares | 5% |
| Instalaciones, maquinarias y equipos | 10% |
| Muebles y enseres | 10% |
| Vehículos | 20% |
| Equipos de computación | 33.33% |

2. **PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)**

Activos biológicos.- Representan los animales vivos sobre los cuales la Compañía utiliza para efectuar su proceso de transformación biológica, que comprende los procesos de crecimiento, producción y procreación, incluyendo los mismos a los camarones en todas sus etapas. En términos de valoración, los camarones de agua dulce, son valorados bajo el método del costo e incluye los componentes de materias primas, mano de obra directa, costos directos y gastos generales de fabricación, sin que se incluya en el mismo los costos por intereses. El valor neto de realización, es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costos variables de venta aplicables.

Provisiones por beneficios a empleados.- El Código del Trabajo establece que los trabajadores que por 25 años o más hubieren prestado servicios continuada o interrumpidamente, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores. Con este antecedente, la Compañía registra provisión para jubilación patronal con base a un estudio actuarial anual realizado por actuarios profesionales. La reserva para jubilación patronal está clasificada como pasivo no corriente. Este estudio incluye además cálculo de bonificación por desahucio en caso de terminación de la relación laboral, que consiste en el pago al trabajador del 25% equivalente a la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio prestados a la Compañía. La provisión por desahucio es contabilizada por la Compañía, y la misma es registrada en el estado del resultado integral del período en el que es informada por los actuarios profesionales.

El costo por servicio presente y pasado de la reserva para jubilación patronal es reconocido en el resultado integral del año en que es generado, así como el interés causado por la obligación del beneficio determinado. La nueva medición, que comprende la ganancia y pérdida actuarial, es reconocida en el estado de situación financiera con cargo o abono a otro resultado integral, en el período en que se produce. El reconocimiento de la ganancia y pérdida actuarial en otro resultado integral es reflejado inmediatamente en las ganancias acumuladas y no son reclasificadas a la utilidad o pérdida del período.

Una reforma incluida en la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 150 de diciembre 29 de 2017, vigente a partir de enero 1 de 2018, establece que es deducible el pago efectuado por jubilación patronal y desahucio, que no provenga de provisiones declaradas en ejercicios fiscales anteriores, como deducibles o no, para efectos de impuesto a la renta. El pago obligatoriamente deberá afectar a las provisiones ya constituidas en años anteriores. En el caso de provisiones realizadas en años anteriores que hayan sido consideradas deducibles o no, y que no fueren utilizadas, deberán reversarse contra ingresos gravados o no sujetos de impuesto a la renta en la misma proporción que hubieren sido deducibles o no. Es obligación del empleador mantener los fondos necesarios para el cumplimiento de su obligación de pago de la bonificación por jubilación patronal e indemnización por desahucio.

Adopción por primera vez de las NIIF.- Para la preparación de los estados financieros de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES). La Compañía en su período de transición no efectuó ningún ajuste a sus estados financieros de acuerdo a Normas Ecuatorianas de Contabilidad, por lo que sus estados financieros en el año de aplicación corresponden a los estados financieros bajo Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES).

Reserva legal.- La Ley de Compañías requiere que el 10% de la utilidad neta anual sea apropiada como reserva legal, hasta que represente por lo menos el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumento de capital.

Reconocimiento de ingreso.- La Compañía reconoce las ventas como ingresos cuando se efectúa la transferencia al cliente de la totalidad de los riesgos y beneficios de la propiedad de los productos.

2. **PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)**

Reconocimiento de costos y gastos.- La Compañía reconoce costos y gastos en la medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que sean efectuados los pagos.

Intereses.- Están registrados mediante el método del devengado.

Participación de los trabajadores en las utilidades.- La Compañía reconoce con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga el 15% de participación de los empleados en las utilidades, de conformidad con lo establecido en el Código de Trabajo de la República del Ecuador, nota 19.

Impuesto a la renta.- La Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación establecen que las sociedades constituidas en el Ecuador aplicarán la tarifa del 25% de impuesto a la renta sobre su base imponible. No obstante, la tarifa impositiva será la correspondiente a sociedades más 3 puntos porcentuales (28%) cuando:

- La sociedad tenga accionistas sobre cuya composición societaria, dicha sociedad haya incumplido su deber de informar de acuerdo con lo establecido en la Ley, o;
- Dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo es residente fiscal del Ecuador.

Los 3 puntos porcentuales adicionales aplicarán a toda la base imponible de la sociedad, cuando el porcentaje de participación de accionistas, por quienes se haya incurrido en cualquiera de las causales antes referidas, sea igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad. Cuando la mencionada participación sea inferior al 50%, la tarifa correspondiente a sociedades más 3 puntos porcentuales aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento.

Las sociedades exportadoras habituales, así como las que se dediquen a la producción de bienes, incluidas las del sector manufacturero, que posean 50% o más de componente nacional y aquellas sociedades de turismo receptivo, que reinviertan sus utilidades en el país, podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, acuícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo; para ello deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con requisitos establecidos en el reglamento. El aumento de capital se perfeccionará con la inscripción en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Las sociedades que tengan la condición de micro y pequeñas empresas, así como aquellas que tengan condición de exportadores habituales, tendrán una rebaja de 3 puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta. Para exportadores habituales, esta tarifa se aplicará siempre que en el correspondiente ejercicio fiscal se mantenga o incremente el empleo. El procedimiento para la aplicación de este beneficio será establecido por el Comité de Política Tributaria.

La legislación tributaria en Ecuador, vigente hasta el 31 de diciembre de 2019, exigía que las sociedades debían determinar en su declaración anual de impuesto a la renta, un anticipo a ser calculado con base a las reglas definidas reglamentaria y pagarse en 2 cuotas (julio y septiembre) con cargo al ejercicio fiscal siguiente. Al resultado así obtenido, debían restarse las retenciones en la fuente para obtener el anticipo del impuesto a la renta. Si tales retenciones eran mayores, la

2. **PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)**

Compañía no cancelaba el mencionado anticipo. Al liquidar el impuesto a la renta anual, si dicho impuesto era superior al anticipo más las retenciones en la fuente la sociedad cancelaba la diferencia. Si dicho impuesto era inferior al anticipo pagado más las retenciones en la fuente, o no se causaba impuesto, el anticipo pagado se convertía en el impuesto a la renta definitivo. Sobre el excedente de retenciones en la fuente, la sociedad tenía el derecho de presentar el correspondiente reclamo de pago indebido o la solicitud de pago en exceso ante el SRI.

El impuesto a la renta determinado es cargado en los resultados del ejercicio en que es devengado, con base al método del impuesto a pagar.

De acuerdo con la Ley Orgánica de Simplicidad y Progresividad Tributaria, publicada en el Primer Suplemento del Registro Oficial No. 111 de diciembre 31 de 2019, el pago del anticipo del impuesto a la renta a partir del ejercicio 2020, es voluntario y no obligatorio para las sociedades.

Uso de estimaciones.- La preparación de los estados financieros adjuntos de acuerdo con las NIIF para Pymes, requiere que la Administración de la Compañía utilice ciertos criterios y estimaciones que afectan la aplicación de políticas de contabilidad y los montos reportados de activos, pasivos, ingresos y gastos. Estos criterios y estimaciones están basados en el mejor conocimiento por parte de la Administración de la Compañía de los hechos actuales, sin embargo, los resultados finales podrían variar en relación con los estimados originales debido a la ocurrencia de eventos futuros. El detalle de estos criterios y estimaciones están incluidas en las políticas contables y/o notas a los estados financieros adjuntos.

3. **EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFFECTIVO**

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, un detalle es el siguiente:

| | <u>2019</u> | <u>2018</u> |
|-------------|--------------------|--------------------|
| | (Dólares) | |
| Bancos | 585,032 | 413,685 |
| Inversiones | 15,200 | 15,200 |
| Caja | <u>1,400</u> | <u>1,100</u> |
| Total | <u>601,632</u> | <u>429,985</u> |

Bancos.- Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, representan depósitos mantenidos en el Banco Pacifico S.A., los saldos en bancos están disponibles a la vista y sobre los mismos no existe ninguna restricción que limite su uso.

4. **ACTIVOS FINANCIEROS, NETO**

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, un detalle es el siguiente:

| | <u>2019</u> | <u>2018</u> |
|--|--------------------|--------------------|
| | (Dólares) | |
| Accionistas, nota 20 | 315,745 | 284,637 |
| Transacciones con partes relacionadas, nota 20 | 161,705 | 39,325 |
| Otros | 5,403 | 24,016 |
| Cientes, neto | <u>0</u> | <u>245,290</u> |
| Subtotal – Pasan: | 482,853 | 593,268 |

4. ACTIVOS FINANCIEROS, NETO (Continuación)

| | <u>2019</u> | <u>2018</u> |
|---|--------------------|--------------------|
| | (Dólares) | |
| Subtotal – Vienen: | 482,853 | 593,268 |
| Menos: Provisión para cuentas incobrables y deterioro | (2,356) | (2,356) |
| Total | <u>480,497</u> | <u>590,912</u> |

Cientes.- Al 31 de diciembre de 2018, representaron valores adeudados por ventas de camarón, no generan intereses y vencen entre 30 y 60 días plazo.

5. EXISTENCIAS

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, un detalle es el siguiente:

| | <u>2019</u> | <u>2018</u> |
|----------------------------|--------------------|--------------------|
| | (Dólares) | |
| Producto terminado | 145,086 | 0 |
| Balanceado | 93,675 | 63,965 |
| Repuestos y materiales | 59,937 | 61,316 |
| Insumos y fertilizantes | 30,801 | 38,607 |
| Combustibles y lubricantes | <u>22,327</u> | <u>16,994</u> |
| Total | <u>351,826</u> | <u>180,882</u> |

6. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, corresponden a retenciones que han sido efectuadas por clientes de la Compañía, mismas que de acuerdo a la normativa tributaria vigente, pueden ser utilizadas directamente como crédito tributario sin intereses, en el impuesto a la renta que cause el ejercicio corriente o los ejercicios impositivos posteriores y hasta dentro de 3 años contados desde la fecha de la declaración. En caso que las retenciones en la fuente sean mayores al impuesto causado o no exista impuesto causado, el contribuyente podrá solicitar el pago en exceso o presentar reclamo de pago indebido.

7. SERVICIOS Y OTROS PAGOS POR ANTICIPADO

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, un detalle es el siguiente:

| | <u>2019</u> | <u>2018</u> |
|--------------------------------|--------------------|--------------------|
| | (Dólares) | |
| Anticipo a proveedores | 34,699 | 53,030 |
| Seguros pagados por anticipado | <u>11,526</u> | <u>11,052</u> |
| Total | <u>46,225</u> | <u>64,082</u> |

8. PROPIEDADES, MAQUINARIAS Y EQUIPOS, NETO

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, un detalle es el siguiente:

8. PROPIEDADES, MAQUINARIAS Y EQUIPOS, NETO (Continuación)

| | <u>2019</u> | <u>2018</u> |
|--|-----------------------|-----------------------|
| | (Dólares) | |
| Maquinarias y equipos | 673,440 | 617,995 |
| Instalaciones | 224,367 | 16,153 |
| Naves, aeronaves, barcasas y similares | 40,000 | 40,000 |
| Muebles y enseres | 11,850 | 11,689 |
| Vehículos | 5,156 | 5,156 |
| Equipos de cómputo | 1,572 | 1,869 |
| Obras en proceso | <u>0</u> | <u>208,215</u> |
| Subtotal | 956,385 | 901,077 |
| Menos: Depreciación acumulada | (<u>332,662</u>) | (<u>257,139</u>) |
| Total | <u><u>623,723</u></u> | <u><u>643,938</u></u> |

En los años 2019 y 2018, el movimiento de propiedades, maquinaria y equipos, neto fue el siguiente:

| | <u>2019</u> | <u>2018</u> |
|--|-----------------------|-----------------------|
| | (Dólares) | |
| Saldo al inicio del año, neto | 643,938 | 518,684 |
| Más: Adiciones | 56,137 | 184,145 |
| Menos: Cargo anual de depreciación | (<u>76,352</u>) | (<u>71,429</u>) |
| Más/Menos: Ajustes y reclasificaciones | <u>0</u> | <u>12,538</u> |
| Saldo al final del año, neto | <u><u>623,723</u></u> | <u><u>643,938</u></u> |

Adiciones.- Al 31 de diciembre de 2019, corresponden principalmente a la activación de las construcción y mejoras en el muelle y estaciones de la camaronera. En el 2018, representaron principalmente avances en la construcción del muelle en la isla camaronera.

9. ACTIVOS BIOLÓGICOS

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, corresponde principalmente al camarón en cultivo de 20 piscinas que representan 223 hectáreas, respectivamente un detalle es el siguiente:

| | <u>2019</u> | <u>2018</u> |
|-------------------|--------------------|--------------------|
| | (Dólares) | |
| Piscina No. 18 | 110,246 | 41,585 |
| Piscina No. 16 | 93,801 | 56,789 |
| Piscina No. 04 | 82,535 | 30,969 |
| Piscina No. 15 | 56,210 | 27,982 |
| Piscina No. 08-09 | 35,624 | 40,174 |
| Piscina No. 19 | 32,872 | 14,837 |
| Piscina No. 11 | <u>31,007</u> | <u>79,695</u> |
| Pasan: | 442,295 | 653,606 |

9. ACTIVOS BIOLÓGICOS (Continuación)

| | <u>2019</u> | <u>2018</u> |
|---------------------|-----------------------|-----------------------|
| | (Dólares) | |
| Vienen: | 442,295 | 653,606 |
| Piscina No. 03 | 30,640 | 12,079 |
| Piscina No. 01 | 17,125 | 8,818 |
| Piscina No. 10 | 15,111 | 40,548 |
| Piscina No. 12 | 13,579 | 52,343 |
| Piscina No. 06 | 13,061 | 27,405 |
| Piscina No. 05 | 11,249 | 5,503 |
| Piscina No. 17 | 6,405 | 542 |
| Piscina No. 13 - 14 | 2,770 | 14,607 |
| Piscina No. 07 | 335 | 18,405 |
| Piscina No. 20 | 0 | 5,658 |
| Piscina No. 02 | 0 | 1,677 |
| Otros | <u>7,860</u> | <u>0</u> |
| Total | <u><u>560,430</u></u> | <u><u>479,616</u></u> |

10. PASIVOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, un detalle es el siguiente:

| | <u>2019</u> | <u>2018</u> |
|--|-----------------------|-----------------------|
| | (Dólares) | |
| Transacciones con partes relacionadas, nota 20 | 495,043 | 290,898 |
| Proveedores | 26,888 | 137,530 |
| Obligaciones al IESS | 6,891 | 10,310 |
| Accionistas, nota 20 | 0 | 7,056 |
| Sueldos por pagar | 0 | 42 |
| Otros | <u>1,294</u> | <u>3,130</u> |
| Total | <u><u>530,116</u></u> | <u><u>448,966</u></u> |

Relacionadas.- Al 31 de diciembre de 2019, representa principalmente valores por cancelar Soluciones Acuicolas Solacuicola S.A. por la adquisición de bienes (balanceado) por US\$. 479,065.

11. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, un detalle es el siguiente:

| | <u>2019</u> | <u>2018</u> |
|--|----------------------|----------------------|
| | (Dólares) | |
| Impuesto a la renta por pagar, nota 19 | 63,863 | 33,395 |
| Obligaciones fiscales (retenciones) | <u>5,724</u> | <u>8,908</u> |
| Total | <u><u>69,587</u></u> | <u><u>42,303</u></u> |

12. GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, un detalle es el siguiente:

| | <u>2019</u> | <u>2018</u> |
|---|----------------------|----------------------|
| | (Dólares) | |
| <u>Beneficios sociales:</u> | | |
| 15% participación de trabajadores, nota 19 | 39,788 | 2,858 |
| Vacaciones | 18,865 | 19,670 |
| Décimo cuarto sueldo (Bono escolar) | 10,385 | 13,846 |
| Décimo tercer sueldo (Bono navideño) | 2,111 | 2,174 |
| Fondo de reserva | <u>7</u> | <u>0</u> |
| Subtotal | <u>71,156</u> | <u>38,548</u> |
| <u>Otros:</u> | | |
| Participación de trabajadores años anteriores | 5,248 | 0 |
| Liquidaciones del personal | <u>707</u> | <u>6,647</u> |
| Subtotal | <u>5,955</u> | <u>6,647</u> |
| Total | <u><u>77,111</u></u> | <u><u>45,195</u></u> |

En los años 2019 y 2018, el movimiento de beneficios a empleados, es el siguiente:

| | <u>2019</u> | <u>2018</u> |
|-----------------------------|----------------------|----------------------|
| | (Dólares) | |
| Saldo al inicio del año | 38,548 | 52,501 |
| Provisiones | 120,214 | 78,917 |
| Pagos | (87,606) | (93,967) |
| Ajustes y reclasificaciones | <u>0</u> | <u>1,097</u> |
| Saldo al final del año | <u><u>71,156</u></u> | <u><u>38,548</u></u> |

13. PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, un detalle es el siguiente:

| | <u>2019</u> | <u>2018</u> |
|---------------------|----------------------|----------------------|
| | (Dólares) | |
| Jubilación patronal | 16,384 | 16,384 |
| Desahucio | <u>12,957</u> | <u>12,957</u> |
| Total | <u><u>29,341</u></u> | <u><u>29,341</u></u> |

En los años 2019 y 2018, el movimiento de la jubilación patronal es el siguiente:

| | <u>2019</u> | <u>2018</u> |
|----------------------------------|--------------------|--------------------|
| | (Dólares) | |
| Saldo al inicio del año – Pasan: | 29,341 | 19,874 |

13. PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS (Continuación)

| | <u>2019</u> | <u>2018</u> |
|-----------------------------------|---------------|---------------|
| | (Dólares) | |
| Saldo al inicio del año – Vienen: | 29,341 | 19,874 |
| Más: Provisión | <u>0</u> | <u>9,467</u> |
| Saldo al final del año | <u>29,341</u> | <u>29,341</u> |

El estudio actuarial correspondiente al periodo fiscal 2019, será registrado en los primeros meses del año 2020.

El valor presente actuarial por el año 2019 y 2018, fue determinado por Compañía Actuarial Consultores Cía. Ltda.. El cálculo de los beneficios proyectados fue preparado utilizando el método de "Costeo de Crédito Unitario Proyectado". Los principales supuestos utilizados en la valuación de la reserva matemática para la jubilación patronal fueron los siguientes:

| | <u>2019</u> | <u>2018</u> |
|---|--------------|--------------|
| Salario mínimo vital (US\$.) | 394 | 386 |
| Tasa de interés actuarial real (anual) | 8.21% | 8.09% |
| Tasa de crecimiento de sueldos (anual) | 3% | 3% |
| Tablas de actividad y de mortalidad de pensionistas | TM IESS 2002 | TM IESS 2002 |

Para el cálculo de la provisión de jubilación patronal, fueron considerados la totalidad de los trabajadores que hayan prestado servicios continuos en la Compañía.

14. PASIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, representan valores provisionados por la adquisición de bienes y servicios que provienen de años anteriores y sobre los cuales la Administración de la Compañía, se encuentra en proceso de análisis para su depuración posterior.

15. PATRIMONIO NETO DE LOS ACCIONISTAS

Capital social.- Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, está representado por 20,000 acciones ordinarias y nominativas de US\$. 0.04 cada una, las cuales están repartidas de la siguiente manera:

| | <u>Acciones</u> | <u>Total</u> | <u>%</u> |
|------------------------------|-----------------|--------------|---------------|
| | (Dólares) | | |
| Srta. Cedeño Montiel Mariana | 5.010 | 201 | 25.13% |
| Sr. Aguayo Cedeño Alex | 5.000 | 200 | 25% |
| Sr. Aguayo Cedeño Jorge | 5.000 | 200 | 25% |
| Sr. Aguayo Cedeño Renato | <u>4.990</u> | <u>199</u> | <u>24.87%</u> |
| Total | <u>20.000</u> | <u>800</u> | <u>100%</u> |

La Resolución No. NAC-DGERCGC16-00000536 del SRI publicada en el Registro Oficial No. 919 de enero 10 de 2017, aplicable para el ejercicio fiscal 2017, y la Resolución No. NAC-DGERCGC12-00777 del SRI, publicada en el Registro Oficial No. 855 de diciembre 20 de 2012 (Reformada por la Resolución No. NAC-DGRERCGC13-00059, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 892 de febrero 15 de 2013), aplicable para el ejercicio fiscal 2016, requieren que los sujetos pasivos inscritos en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) como sociedades, reporten a la Autoridad

15. PATRIMONIO NETO DE LOS ACCIONISTAS (Continuación)

Tributaria el Anexo de Accionistas, Partícipes, Socios, Miembros de Directorio y Administradores de la empresa. En cumplimiento al referido requerimiento legal, la Compañía remitió el Anexo del ejercicio fiscal 2019 en febrero 11 de 2020 y el Anexo del ejercicio fiscal 2018 en febrero 8 de 2019.

16. VENTAS Y COSTO DE VENTAS

Al 31 de diciembre de 2019, representan venta de 2.351.634 libras de camarón, provenientes de 106 cosechas realizadas en sus diferentes piscinas en 24 aguajes. En el 2018, representaron ventas de 2.947.011 libras de camarón, provenientes de 73 cosechas realizadas en sus diferentes piscinas, en 25 aguajes.

17. OTROS INGRESOS, NETO

Al 31 de diciembre de 2018, representan principalmente US\$. 171,094 y US\$. 86,374 y correspondiente a varias ventas realizadas a ECUACUICOLA S.A. y Solines Chacón Carlos Alfredo, respectivamente.

18. GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, un detalle es el siguiente:

| | <u>2019</u> | <u>2018</u> |
|--------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| | (Dólares) | |
| Sueldos y beneficios sociales | 409,296 | 597,220 |
| Alquiler de maquinarias | 195,814 | 212,653 |
| Combustible y lubricantes | 153,114 | 71,434 |
| Mantenimiento y reparaciones | 99,163 | 216,412 |
| IVA cargado al Gasto | 85,859 | 0 |
| Depreciaciones y amortizaciones | 81,394 | 73,410 |
| Honorarios, comisiones y dietas | 80,439 | 65,818 |
| Transportación (terrestre y fluvial) | 79,621 | 178,841 |
| Servicios prestados | 63,194 | 1,340 |
| Suministros y materiales | 42,340 | 49,335 |
| Viveres | 30,056 | 42,600 |
| Impuestos contribuciones y otros | 20,747 | 8,453 |
| Seguridad | 15,480 | 24,232 |
| Otros | <u>157,835</u> | <u>367,426</u> |
| Subtotal | 1,514,352 | 1,909,174 |
| Transferencia a costos de producción | (<u>1,341,055</u>) | (<u>1,627,299</u>) |
| Total | <u><u>173,297</u></u> | <u><u>281,875</u></u> |

19. PARTICIPACION DE TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, la Compañía preparó la siguiente conciliación fiscal:

| | <u>2019</u> | <u>2018</u> |
|---|--------------------|--------------------|
| | (Dólares) | |
| Utilidad antes de participación de empleados en las utilidades e impuesto a la renta – Pasan: | 265,256 | 19,055 |

19. PARTICIPACION DE TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA (Continuación)

| | 2019 | 2018 |
|--|------------------|------------------|
| | (Dólares) | |
| Utilidad antes de participación de empleados en las utilidades e impuesto a la renta – Vienen: | 265,256 | 19,055 |
| Más: | | |
| Gastos no deducibles | 42,067 | 61,321 |
| Participación trabajadores atribuible a ingresos exentos | 2,132 | 0 |
| Menos: | | |
| Otras rentas exentas | (14,215) | 0 |
| 15% de participación de trabajadores | (39,788) | (2,858) |
| Base de cálculo para el impuesto a la renta | <u>255,452</u> | <u>77,518</u> |
| 25% de impuesto a la renta causado | <u>(63,863)</u> | <u>(19,380)</u> |

Para los años 2019 y 2018, la tarifa de impuesto a la renta de acuerdo con la legislación tributaria vigente para dichos ejercicios, corresponden al 25%. No obstante, la tarifa se incrementa en tres puntos porcentuales; es decir 28%, si dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente que posea una participación igual o superior al 50% y el beneficiario efectivo es residente fiscal del Ecuador; también aplica si la sociedad tuviera accionistas sobre cuya composición societaria, haya incumplido su deber de informar sobre la misma a la Autoridad Tributaria, de acuerdo con lo establecido en la Ley. Sin embargo, las sociedades que tengan la condición de micro y pequeñas empresas, así como aquellas que tengan condición de exportadores habituales, tendrán una rebaja de 3 puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta.

Determinación de pago de mínimo de impuesto a la renta para los años 2018

| | 2018 |
|---|----------------------|
| | (Dólares) |
| Anticipo del impuesto a la renta calculado para los años 2018 | 33,395 |
| 25% de impuesto a la renta | <u>19,380</u> |
| Impuesto a pagar (mayor entre el anticipo y 25% de impuesto a la renta) | <u><u>33,395</u></u> |

Las declaraciones del impuesto a la renta de los ejercicios fiscales 2016 al 2018, no han sido revisadas por la autoridad fiscal. La Administración de la Compañía considera que de existir revisiones posteriores las posibles observaciones que surjan no serán significativas. La facultad de la Administración Tributaria para determinar la obligación tributaria caduca sin que se requiera pronunciamiento previo, en 3 años contados desde la fecha de la declaración, en los tributos que la ley exija determinación por el sujeto pasivo.

20. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, un detalle de las transacciones con Compañías y partes relacionadas, se detalla a continuación:

20. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS (Continuación)

| | <u>2019</u> | <u>2018</u> |
|---|-----------------------|-----------------------|
| | (Dólares) | |
| <u>Estado de Situación Financiera:</u> | | |
| <u>Activos financieros, neto:</u> | | |
| Sr. Jorge Aguayo Cedeño | 315,745 | 284,637 |
| Cofimar S.A. | 68,688 | 0 |
| Ecuacuicola S.A. | 55,977 | 0 |
| Solines Chacon Carlos Alfredo | 18,292 | 0 |
| Abridacorp S.A. | 14,682 | 39,325 |
| Arcari S.A. | 3,360 | 0 |
| Chalemar S.A. | <u>706</u> | <u>0</u> |
| Total | <u><u>477,450</u></u> | <u><u>323,962</u></u> |
| <u>Pasivos financieros:</u> | | |
| Soluciones Acuicolas Solacuicola S.A. | 479,065 | 0 |
| Abridacorp S.A. | 11,203 | 193,988 |
| Chalemar S.A. | 4,058 | 45,443 |
| Unionsocia S.A. | 718 | 51,571 |
| Sr. Jorge Aguayo Cedeño | 0 | 7,056 |
| Sr. Carlos Alfredo Solines Chacón | <u>0</u> | <u>1,500</u> |
| Total | <u><u>495,044</u></u> | <u><u>299,558</u></u> |

Los saldos por cobrar y por pagar a compañías relacionadas no generan, ni devengan intereses y no tienen fechas específicas de vencimientos y fueron efectuadas en condiciones equiparables a otras transacciones de igual naturaleza realizadas con terceros.

Un resumen de las transacciones comerciales de ingresos y costos con partes relacionadas por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 y de 2018 es como sigue:

| | <u>2019</u> | <u>2018</u> |
|---|-----------------------|-----------------------|
| | (Dólares) | |
| <u>Estado de Resultado Integral:</u> | | |
| <u>Ingresos:</u> | | |
| Cofimar S.A. | 257,904 | 0 |
| Ecuacuicola S.A. | 31,906 | 0 |
| Sr. Carlos Alfredo Solines Chacón | 15,230 | 0 |
| Chalemar S.A. | 1,079 | 164,871 |
| Abridacorp S.A. | <u>0</u> | <u>57,235</u> |
| Total | <u><u>306,119</u></u> | <u><u>222,106</u></u> |
| <u>Costos:</u> | | |
| Chalemar S.A. | 0 | 157,859 |
| Abridacorp S.A. | <u>0</u> | <u>35,524</u> |
| Total | <u><u>0</u></u> | <u><u>193,383</u></u> |
| <u>Gastos (compras):</u> | | |
| Unionsocia S.A. – Pasan: | 522,401 | 0 |

20. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS (Continuación)

| | <u>2019</u> | <u>2018</u> |
|---------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| | (Dólares) | |
| <u>Gastos (compras):</u> | | |
| Unionsocia S.A. – Vienen: | 522,401 | 0 |
| Abridacorp S.A. | 278,809 | 379,177 |
| Aguayo Cedeño Jorge Luis | 49,346 | 43,200 |
| Chalemar S.A. | <u>17,019</u> | <u>87,780</u> |
| Total | <u><u>867,575</u></u> | <u><u>510,157</u></u> |

21. ADMINISTRACION DE RIESGOS

En el curso normal de los negocios y actividades de financiamiento, la Compañía está expuesta a distintos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar de manera más o menos significativa al valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia, sus resultados. La Compañía dispone de una organización y de sistemas de información, que permiten identificar dichos riesgos, determinar su magnitud, así como ejecutar medidas de mitigación y controlar su efectividad.

Los factores de riesgo financiero corresponden a los siguientes: Riesgo de Mercado, Riesgo de Crédito y Riesgo de Liquidez.

- **Riesgo de mercado.**- Está relacionado con los cambios en los precios de mercado, surgidos entre otros aspectos principalmente por la aplicación de las tasas de cambio o las tasas de interés que podrían afectar los ingresos de la Compañía o el valor de sus instrumentos financieros. El objetivo de la Administración es controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad. La Administración de la Compañía considera no estar expuesta al riesgo de mercado por la aplicación de las tasas de cambio o las tasas de interés; en razón que no efectúa transacciones en monedas diferentes al dólar estadounidense, sus activos y pasivos financieros mantenidos con clientes y proveedores; respectivamente, no generan o no devengan intereses, y las obligaciones bancarias que mantiene a corto y largo plazo están pactadas principalmente a una tasa de interés fija.

La Compañía busca constantemente las mejores alternativas en cuanto a precios y calidad, manteniendo actualizados sus precios y nómina de proveedores, con base a sus políticas y procesos de selección.

- **Riesgo de crédito.**- Se refiere al riesgo que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Compañía. La Administración de la Compañía considera que las partidas expuestas al riesgo de crédito corresponden al efectivo y equivalentes de efectivo, al activo financiero mantenido hasta el vencimiento y las cuentas por cobrar a clientes. En cuanto al efectivo mantenido en bancos en cuentas corrientes y en inversiones, la Administración de la Compañía solo realiza operaciones con instituciones financieras cuyas calificaciones de riesgo independientemente efectuadas, determinen niveles de solvencia que garanticen estabilidad, dinámica y respaldo del efectivo depositado. En cuanto a las cuentas por cobrar a clientes la Administración de la Compañía considera que el riesgo crediticio se encuentra mitigado debido a sus políticas de calificación y evaluación de clientes previo al otorgamiento de créditos y por gestiones de cobranzas efectuadas permanentemente por su área financiera. Las cuentas por cobrar a clientes están diversificadas individual y geográficamente con el propósito de evitar la concentración del riesgo.
- **Riesgo de liquidez.**- La Administración de la Compañía tiene establecido un marco de trabajo apropiado para la gestión de liquidez, de manera que la Gerencia General pueda manejar los

21. ADMINISTRACION DE RIESGOS (Continuación)

requerimientos de financiamiento a corto, mediano y largo plazo, así como la gestión de liquidez de la Compañía. La Compañía maneja el riesgo de liquidez manteniendo reservas, facilidades financieras y de préstamo adecuadas, monitoreando continuamente los flujos efectivos proyectados y reales y conciliando los perfiles de vencimiento de los activos y pasivos financieros. Sin embargo, la principal fuente de ingresos de efectivo de la Compañía son las cobranzas realizadas a sus clientes.

22. RECLASIFICACIONES

Ciertos saldos de los estados financieros adjuntos por el año terminado al 31 de diciembre del 2019 y 2018, han sido reclasificados para propósito de presentación de este informe de conformidad con las normas establecidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (*IASB por sus siglas en Inglés*) y que han sido adoptadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

23. LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EL FRAUDE

La Administración de la Compañía es la principal responsable de la prevención y detección del fraude. Por tal motivo, está siempre atenta a reducir las oportunidades de que éste se produzca, así como a disuadirlo ante cualquier posibilidad, exhortando a los trabajadores a no cometerlo en razón que existen procedimientos que pueden detectarlo, así como políticas y otras disposiciones legales que pueden sancionarlo. La Administración de la Compañía tiene el compromiso de crear una cultura de honestidad y comportamiento ético, que es reforzada mediante una supervisión activa, que incluye prever la posibilidad de elusión de los controles o de que existan otro tipo de influencias inadecuadas sobre el proceso de información financiera. La Administración de la Compañía actúa honrada y éticamente, sin manipular resultados y la rentabilidad de la Compañía, los estados financieros adjuntos son el resultado de un proceso adecuadamente dirigido y supervisado, no existiendo información financiera fraudulenta o apropiación indebida de activos, que representarían las eventuales incorrecciones materiales sean o no intencionadas sobre las cuales el auditor externo le concierne obtener una seguridad razonable, conforme a la NIA No. 240.

24. LEGISLACION FISCAL APROBADA

En diciembre 31 de 2019, fue expedida la Ley Orgánica de Simplicidad y Progresividad Tributaria, publicada en el Primer Suplemento del Registro Oficial No. 111. Los aspectos más relevantes de la referida ley son mencionados a continuación:

NUEVOS TRIBUTOS:

- Se crea la contribución única y temporal para las sociedades que hubieran percibido ingresos gravados iguales o superiores a US\$. 1,000,000 en el ejercicio fiscal 2018.
- Se establece el régimen simplificado para emprendedores y microempresarios, el cual es obligatorio para quienes cumplan las condiciones de microempresa. Estos contribuyentes:
 - Determinarán el impuesto a la renta aplicando la tarifa del dos por ciento (2%) sobre los ingresos brutos del respectivo ejercicio fiscal exclusivamente respecto de aquellos ingresos provenientes de la actividad empresarial; y,
 - Presentarán las declaraciones y efectuarán el pago correspondiente de los Impuestos al Valor Agregado (IVA) y a los Consumos Especiales (ICE) en forma semestral.
- Se crea el impuesto único a las actividades agropecuarias con una tarifa progresiva entre el 0% y el 1.8% para productores y comercializadores locales, y del 1.3% al 2% para exportadores.
- Por única vez, se reduce en el 10% el impuesto a la renta del 2019 para los sectores, agrícola, ganadero y/o agroindustrial de las provincias de Imbabura, Bolívar, Chimborazo, Tungurahua, Cotopaxi y Cañar afectados por la paralización de octubre de 2019.

24. LEGISLACION FISCAL APROBADA (Continuación)

IMPUESTO A LA RENTA:

- Se elimina el anticipo de impuesto a la renta. Su pago será voluntario por parte de los contribuyentes. Las condiciones y requisitos para el pago del anticipo voluntario se establecerán mediante reglamento.
- Se elimina la deducción de gastos personales para personas con ingresos netos de US\$. 100,000 o más. Estos contribuyentes solamente podrán deducir sus gastos personales de salud por enfermedades catastróficas, raras o huérfanas debidamente certificadas o avaladas por la autoridad sanitaria nacional competente, sin que superen el 50% del total de ingresos gravados o en 1.3 veces a la fracción básica desgravada.
- Se califican como nuevos sectores priorizados a los servicios de infraestructura hospitalaria, educativos, culturales y artísticos.
- Se exonera a los pagos parciales de los rendimientos financieros acreditados antes del plazo mínimo de tenencia.
- Se exonera a los ingresos por la ejecución de proyectos financiados con créditos o fondos no reembolsables de gobierno a gobierno.
- Se limita la deducibilidad de los intereses pagados localmente o al exterior para sociedades y personas naturales distintas de instituciones financieras. El monto total del interés neto en préstamos con partes relacionadas no deberá superar el 20% de la utilidad antes de la participación laboral, más intereses, depreciaciones y amortizaciones del respectivo ejercicio fiscal.
- Se establece la no deducibilidad de los intereses de préstamos contraídos entre septiembre y diciembre de 2019, para pagar dividendos. Los abonos de estos créditos estarán sometidos a ISD.
- Se establece una nueva regla para la deducibilidad de provisiones de desahucio y de pensiones jubilares patronales.
- Se aplicará una retención del 25% sobre el ingreso gravado (que corresponderá al 40% del dividendo distribuido) al momento de distribuir dividendos a accionistas del exterior.
- Se aplicará una retención de hasta el 25% sobre los dividendos distribuidos a personas naturales residentes en el Ecuador. El impuesto pagado por la sociedad dejará de considerarse crédito tributario.
- Se aplicará una retención del 35% sobre los dividendos de los socios que no cumplan la obligación de reportar la composición accionaria.
- La capitalización de utilidades no será considerada distribución de dividendos.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA):

- Se incluyen nuevos bienes y servicios gravados con tarifa 0%.
- Se grava con IVA a los servicios digitales, tanto locales como importados.

IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES (ICE):

- Se grava con ICE al consumo de fundas plásticas entregadas al consumidor final en establecimientos de comercio.
- Se grava con ICE al consumo de tabaco calentado y líquidos que contengan nicotina.
- Se grava con ICE al consumo de planes de telefonía móvil individuales.
- Se reduce la tarifa aplicable a la cerveza artesanal y se incrementan las tarifas aplicables a la cerveza industrial.

IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS (ISD):

- Se exime de ISD a los dividendos remesados a favor de socios domiciliados en paraísos fiscales.
- Se gravan con ISD los abonos de créditos otorgados entre septiembre y diciembre de 2019, utilizados para pagar dividendos hasta el 31 de diciembre de 2019.

24. **LEGISLACION FISCAL APROBADA (Continuación)**

OTRAS:

- Se introduce al Código Tributario una lista de derechos de los sujetos pasivos.
- Se permite al sujeto activo determinar la obligación tributaria de forma directa sobre la base de catastros o registros.

25. **EVENTOS SUBSECUENTES**

Entre el 31 de diciembre de 2019 y hasta la fecha de emisión de este informe (abril 24 de 2020) no se produjeron eventos, que en la opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto significativo sobre los estados financieros adjuntos; excepto por:

- Mediante Decreto Ejecutivo No. 1017 emitido en marzo 16 de 2020 y expedido por el Lic. Lenin Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, entre otros asuntos declaró el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS); suspender el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito; además de ello, declaró toque de queda; a partir del día 17 de marzo de 2020. Así mismo, se suspendió la jornada presencial de trabajo, para el efecto, los servidores públicos y empleados en general que su actividad lo permita, se acogerán al teletrabajo en todo el territorio nacional conforme el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-076 de marzo 12 de 2020, sin embargo, seguirán funcionando las industrias, cadenas y actividades comerciales de las áreas de la alimentación, la salud, los encargados de servicios básicos, toda la cadena de exportaciones, industria agrícola, ganadera y de cuidado de animales.
- Mediante Decreto Ejecutivo No. 1021 emitido en marzo 27 de 2020 y expedido por el Lic. Lenin Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, entre otros asuntos decretó regulaciones temporales y especiales para el pago de impuestos nacionales, que por única vez, las microempresas; o, tengan su domicilio tributario principal en la provincia de Galápagos; o, su actividad económica corresponda a la operación de líneas aéreas, o a los sectores de turismo -exclusivamente respecto de las actividades de servicios turísticos de alojamiento y/o comidas- o al sector agrícola; o, sean exportadores habituales de bienes, o el 50% de sus ingresos corresponda a actividades de exportación de bienes; podrán pagar el impuesto a la renta de sociedades del ejercicio fiscal 2019, en seis (6) cuotas durante el año 2020, en los siguientes porcentajes: en abril y mayo se pagará 10% del valor del impuesto a pagar, en cada mes; y, en junio, julio, agosto y septiembre se pagará 20% del valor del impuesto a pagar, en cada mes. Con relación al Impuesto al Valor Agregado (IVA), podrán pagar las declaraciones de abril, mayo y junio de 2020, en los plazos y las mismas formas establecidas y especificadas anteriormente.
- Mediante Suplemento del Registro Oficial No. 187 emitido en abril 21 de 2020, se publicó la Ley Orgánica para el Desarrollo de la Acuicultura y Pesca, la misma que fue expedida por la Asamblea Nacional de la República del Ecuador en abril 14 del mismo año. La presente Ley deroga la Codificación de la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero publicada en el Registro Oficial No. 15 de mayo 11 de 2005, y toda norma de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente Ley; de igual manera, deroga la Ley Constitutiva del Instituto Nacional de Pesca publicada en el Registro Oficial No. 486 de diciembre 19 de 1977.
- Mediante Decreto Ejecutivo No. 1030 emitido en mayo 4 de 2020 y expedido por el Lic. Lenin Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República de Ecuador, entre otros asuntos decretó que podrán acogerse a las disposiciones contenidas en el artículo 2 del Decreto Ejecutivo No. 1021 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 173 de marzo 31 de 2020, las pequeñas y medianas empresas de cualquier actividad económica, salvo aquellas que a abril 1 de 2020 hayan tenido registrado en el RUC como actividad económica principal algunas

25. EVENTOS SUBSECUENTES (Continuación)

de las siguiente: (1) Actividades financieras y de seguros: a) actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros; y/o, b) actividades de servicios financieros, excepto las de seguro y fondo de pensiones. Adicionalmente, menciona cinco disposiciones generales, en la que en la cuarta disposición, establece que no podrán acogerse a las disposiciones contenidas en el presente Decreto Ejecutivo ni al Decreto Ejecutivo No. 1021, aquellos contribuyentes que durante la declaratoria de excepción despidan intempestivamente a sus trabajadores.
